

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1870** MADRID

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil N° 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35 y 482 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 1391/2020 por auto de fecha 05/11/2020 se ha decretado la declaración de concurso y la conclusión y archivo del concurso DHIRMA OBRAS Y REFORMAS, en calidad de Concursado con CIFB87770624 por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 249 y 474 LC.

2º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 de la LC declarar su extinción.

Madrid, 11 de enero de 2021.- Lla Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Rodríguez Fernández.

ID: A210001895-1